

COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
- EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS EN GENERAL
- SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL ATLANTICO SUR

ACTA N° 14

En la ciudad de Ushuaia a los 06 días del mes de Octubre del año 2009, siendo las 13.00 horas se reúnen los señores:

Sr. Seberiano Valderrama, Sr. Mariano Barrientos, Sr. Jorge Medina, Sr. Carlos Schultz, Sr. Jorge Lechman, Sr. Raúl García, Sr. Darío Loreto, Sr. Orlando Díaz, Sr. Fabián Cevallos, Sr. Roberto W. Maslup y el Ing° J. Ricardo Águila Wilder; los que fueron convocados a una reunión con carácter de extraordinaria por el Presidente del COMITÉ MIXTO, según lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Comité Mixto de Higiene y Seguridad en su CAPÍTULO V - DE LAS REUNIONES DEL COMITE MIXTO - Artículo 8, primer párrafo que dice "El COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: a) Revisión y rectificación del Acta N° 13 del pasado 25 de septiembre y b) metodología de cálculo de entrega de EPP a entregar por las empresas de estiba.

Con respecto al primer punto el presidente del Comité Mixto manifiesta que el ARTICULO 2° de la Resolución N° 0816/09 se refiere claramente que se hará entrega de los EPP a la cantidad de estibadores habilitados y a habilitarse como así también con respecto a las empresa, las que deberán hacer entrega de los EPP, hecho este, el primero, que se contrapone con el Acta N° 13 en la cual se dejo establecido que: que a partir de la fecha (25/09/2009) no se hará mas entrega de EPP a aquellos estibadores que no figuren en el listado oportunamente enviado por el área de fiscalización. Por lo tanto se solicita que dicha acta sea rectificada y que se elimine el punto que dice textualmente:

1. que a partir de la fecha no se hará mas entrega de EPP a aquellos estibadores que no figuren en el listado oportunamente enviado por el área de fiscalización

Luego de ponerse a consideración el punto a) del orden del día se aprueba por unanimidad y se deberá eliminar el párrafo citado del Acta N° 13 del 25 de Septiembre de 2009.-

Con respecto al segundo punto del Orden del Día, el presidente del Comité Mixto dice que: en relación a la cantidad de EPP a entregar por las empresas de servicios portuarios inscriptas en el rubro "estiba" y dado que todas se hallan en igualdad de condiciones para operar con estibadores, que al día de la fecha se encuentra inscriptas 18 (dieciocho) empresas y la cantidad de estibadores inscriptos la día de la fecha es de 543 (quinientos cuarenta y tres), por lo tanto la cantidad de EPP a entregar por cada empresa será de 30 (treinta) EPP (buzo térmico, casco se seguridad blanco y calzado de seguridad), de acuerdo al siguiente detalle de talles de buzo térmicos y calzado de seguridad, esto surge de las estadísticas de los EPP de los elementos ya entregados a los señores estibadores:

Calzado de Seguridad		Buzos Térmicos	
N° 38	7 %	Talle S	8 %
N° 39	7 %	Talle M	7 %
N° 40	17 %	Talle L	20 %
N° 41	21 %	Talle XL	35 %
N° 42	23 %	Talle XXL	19 %

Nadie previene lo que no conoce

COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

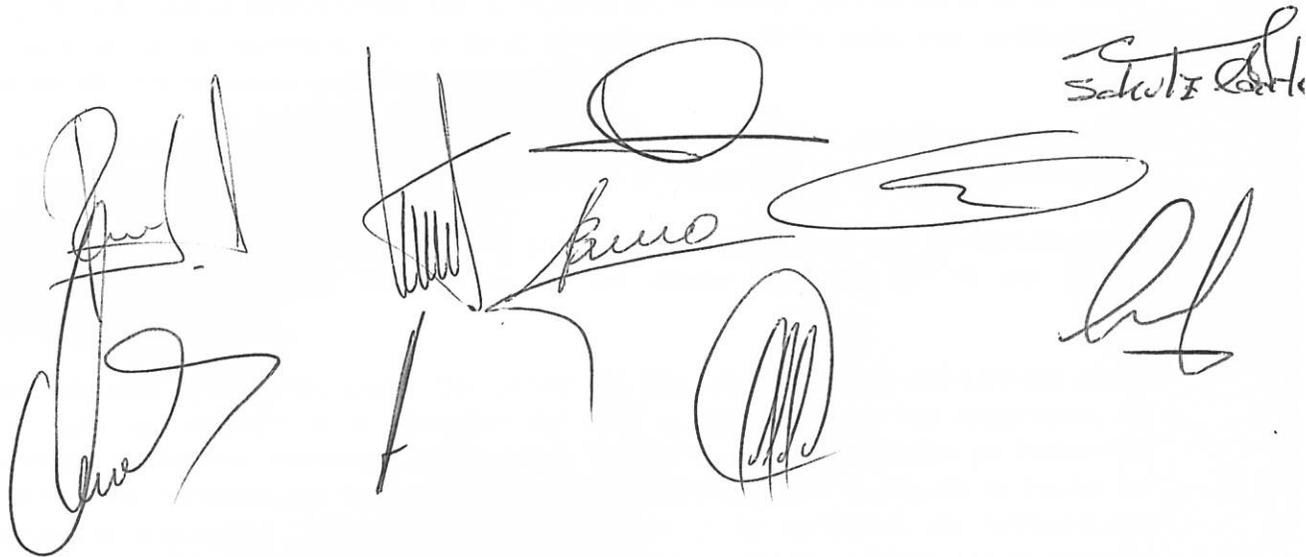
- DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
- EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS EN GENERAL
- SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL ATLANTICO SUR

Calzado de Seguridad		Buzos Térmicos	
Nº 43	17 %	Talle XXXL	9 %
Nº 44	4 %	Talle XXXXL	2 %
Nº 45	3 %		
Nº 46	1 %		

Luego de ponerse a consideración el punto b) del orden del día se aprueba por unanimidad

Por ultimo se mociona que se trate el siguiente tema fuera de orden del día previsto: "Solicitar a las autoridades de la Dirección Provincial de Puertos que se elaboren los instrumentos legales correspondientes a fin de penalizar a las empresas que incumplan con las obligaciones ordenadas con Resolución DPP Nº 0816/09 y Resolución DPP 0871/09 toda vez que sean debidamente notificadas". Se pone a consideración por los miembros de comité se aprueba por unanimidad tal moción.

No siendo para mas y siendo las 13.50hs se da por finalizada la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha.

A collection of approximately seven handwritten signatures in black ink, scattered across the lower half of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.